



CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR ÚNICO PARA EL SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS PARA AUTOCROSS 2018-2020

Para las temporadas 2018, 2019 y 2020, la Real Federación Española de Automovilismo, que será denominada en adelante la RFEDA, está interesada, -en uso de sus facultades normativas del deporte y con el fin de homogeneizar las prestaciones de los vehículos participantes-, en establecer un sistema de suministro único de neumáticos para todos los participantes en el Campeonato de España de Autocross, en las diferentes categorías.

Antes del 15 de diciembre de cada año de vigencia del acuerdo de suministro que se suscriba, se procederá a revisar por ambas partes cualquier punto relevante que las partes estimen conveniente.

Con este objeto, se ofrece la opción de convertirse en Proveedor/Suministrador Oficial del Campeonato de España de Autocross a las “Marcas” que dispongan de producto que cumpla con las exigencias descritas en el pliego de condiciones siguiente, y que tengan establecimiento de fabricación o de distribución y venta en España, en este segundo caso, en nombre de un fabricante de neumáticos.

Las Marcas interesadas en presentar ofertas deberán cumplir con lo reglamentado en la Disposición Adicional QUINTA de las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España 2018, conforme a la cual, para ser proveedor de neumáticos, deberá haberse obtenido el registro como “Marcas Tipo C”, y deberá haberse homologado el producto concreto y específico que se pretenda suministrar.

PLIEGO DE CONDICIONES

Las ofertas formales se presentarán en el domicilio de la RFEDA, y deberán contener los siguientes elementos.

Fabricante

Fabricante de neumáticos registrado como Marca Tipo C.

Distribuidor

Solo se aceptarán distribuidores debidamente autorizados por el fabricante de neumáticos para España, para que puedan registrarse como Marca Tipo C.

Tipo de categoría

Se deberá especificar para que categoría/s se solicita el suministro:

- Turismos
- División III.
- Car Cross y Junior Car Cross.

Medidas disponibles

Se deberá aportar el listado de medidas disponibles para las categorías que se solicite el suministro con la correspondiente nomenclatura de competición.



Compuestos disponibles

Se deberá aportar el listado de compuestos disponibles para las categorías que se solicite el suministro.

Dibujo de la banda de rodadura

Se deberá aportar el dibujo técnico exacto de la banda de rodadura de los neumáticos a suministrar con sus correspondientes dimensiones especificando, además, el porcentaje de ranurado respecto al área de control definida en el Art. 279A del Anexo J al CDI.

Precio de venta al participante

Se deberá aportar el listado de precios oficial (sin IVA) de los neumáticos a suministrar en cada categoría.

Aportación económica

Se deberá especificar la aportación económica, por ejemplo:

- Premios económicos o en especie para los participantes de cada categoría y prueba.
- Premios económicos o en especie para los participantes de cada campeonato.
- Aportaciones dinerarias o de otra clase al campeonato en sí mismo.

SERVICIO DE SUMINISTRO

1. Suministro de los neumáticos aprobados.

Los neumáticos suministrados en todas y cada una de las pruebas, deberán cumplir con los estándares de calidad, compuesto y medidas acordadas con el fabricante, y deberán ser siempre iguales a los de idéntica denominación que se hayan suministrado en anteriores carreras.

Se deberá mantener el precio de venta durante toda la temporada (salvo modificaciones en el IVA).

El suministrador deberá depositar una muestra de cada uno de los neumáticos a suministrar en la RFEDA.

2. Servicio técnico de postventa

En cada una de las pruebas, se recomienda la presencia de un técnico representante de la Marca proveedora/suministradora, desde el comienzo de la prueba hasta su final, de manera que pueda dar el servicio técnico correspondiente en caso de ser necesario.

El suministrador emitirá las facturas pertinentes por cada compra realizada.

Asimismo, el suministrador deberá exponer en la oferta, la política de devolución de neumáticos no utilizados en la prueba.



SISTEMA DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Para el estudio y valoración de cada oferta se considerarán los siguientes factores:

1. Cumplimiento de los parámetros y de las condiciones que se acaban de detallar.
2. Cualquier mejora objetiva, prestación o elemento que la Marca licitadora decida ofertar adicionalmente.
3. Cualquier sugerencia o consideración técnica o de otra índole que la empresa licitadora desee realizar con objeto de mejorar la oferta planteada.

Con objeto de evaluar las características técnicas y ofertados, la RFEDA se reserva el derecho de realizar las pruebas oportunas.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2017